

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 019
21 de Octubre de 2019

A las 17:00 horas del 21 de octubre de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidenta del Consejo Directivo, dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 019.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 24 de setiembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre servicio de correo corporativo e internet, brindado al Instituto Catastral de Lima por la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, en atención a los Oficios N° 2019-2019MML/GP-STI y N° 042-2019MML/GP-STI.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, Gerente de Proyectos del ICL y del Abg. Guillermo Sipán Albirena, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para realizar una exposición respecto al servicio de correo corporativo e internet brindado al Instituto Catastral de Lima por la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la MML.

Acto seguido, el Ingeniero Godofredo Chuquichanca inicia la exposición informando que el ICL desde su creación ha recibido el servicio de internet y correo corporativo, y que siempre ha estado dentro de la red de datos de la MML y a la fecha continúa recibiendo dichos servicios de parte de la MML.

Asimismo, señala que el ICL desde el año 1989 brinda servicios de información catastral a las diferentes dependencias de la MML incluyendo Organismos Públicos Descentralizados, Empresas y Programas, contribuyendo así a la optimización de los procesos, la toma de decisiones y a una mejor atención a los administrados. Aunado a ello, señala que El Instituto Catastral de Lima ha implementado el Sistema de Información Territorial - SIT y una serie de visores, que son sistemas de información georreferenciados que utilizan información del catastro y la cartografía de precisión como insumos base y con capas de información administrativa de las dependencias de la MML, tales como: la Gerencia de Desarrollo Económico, Visor de Zonificación, Visor de Comercio Ambulatorio y el Visor de Turismo; la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Visor de Paneles Publicitarios y el Visor de Licencias de Edificación.

Por otro lado, sostiene que los correos con el dominio munlima que son utilizados por los funcionarios y personal del ICL están ligados al ámbito de acción al cual ha llegado el ICL, esto es, comunicación con los gobiernos locales a nivel nacional, los ministerios del estado peruano e instituciones internacionales relacionadas a la temática catastral y cartográfica, es ese sentido, refiere que el cambio en el dominio obstaculizaría la atención y gestión que viene efectuando el ICL.

Refiere también que, por un lado la MML brinda al ICL el servicio de internet y a través de ello el correo corporativo, y de otro lado, el ICL cuenta con un servicio de internet limitado a través del cual brinda servicios de publicación del Sistema de Información Territorial - SIT y los visores antes mencionados donde las dependencias de la MML publican su información que son de uso de la corporación municipal.

En ese sentido, sostiene que al privar al ICL del servicio de internet, se tendría que emplear el servicio de internet del ICL y eso disminuiría la velocidad de operatividad y generaría saturación de la red, afectando a los usuarios del ICL así como a los usuarios de las diferentes unidades orgánicas de la MML que acceden a los sistemas y visores desarrollados. Por lo que, el Ingeniero Godofredo concluye que, se debe plantear una solución en la cual se establezca que la MML siga brindando el servicio de internet y correo para uso del ICL y, que el ICL continúe brindando el uso de los sistemas y visores a través del servicio de internet que posee.

Dentro de la misma línea argumentativa, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal expresa que desde la instalación del internet en la Municipalidad Metropolitana de Lima, esta ha suministrado el servicio de correo (dominio munlima) y la red de internet de forma corporativa; en ese sentido, refiere que a fin de regular y formalizar los servicios que se brindan mutuamente la MML y el ICL debería redactarse un documento donde se establezcan distintas responsabilidades para ambas partes. Sin embargo, la Dra. Cecilia Espiche Elías, Vicepresidenta del Directorio, sugiere que se elabore un convenio específico entre el ICL y la MML en atención a la necesidad actual de ambas partes.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, Gerente de Proyectos del ICL y por el Abg. Guillermo Sipán Albirena, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Proyecto de Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios, por importes iguales o inferiores a 8UIT.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL para realizar una exposición respecto al Proyecto de Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios, por importes iguales o inferiores a 8UIT quien manifestó lo siguiente:

Luego de un breve saludo, el Gerente de Administración presentó ante el Consejo Directivo al señor Fernando Millones Salas, encargado de promover los temas planificación del ICL, para que sustente el proyecto presentado. En este sentido, inicia la exposición enunciando el objetivo del Proyecto de Directiva para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por importes iguales o inferiores a 8UIT, asimismo, refiere que esta se enmarca en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Señala también, que se debe tener presente que la aplicación de esta Directiva sería para todas las unidades orgánicas del ICL que participen en el proceso de adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías.

En consecuencia, expresa que, todos estos requerimientos se deben planificar con anterioridad, los cuales se programan de acuerdo al cuadro de necesidades, dicho cuadro debe ir de acuerdo al Plan Operativo Institucional y debe estar relacionado con las actividades de este; en el caso de que algo no se haya programado en el cuadro de necesidades, se tiene que solicitar la autorización o la aprobación a la Gerencia General mediante un Informe, sustentando el motivo para poder contratar el servicio o adquirir el bien. Sumado a ello, refiere que de darse la autorización, se debe comunicar a la Gerencia de Administración para determinar la disponibilidad presupuestal.

En adición a lo expuesto, muestra el flujograma que van a seguir las áreas para el requerimiento de bienes y servicios por menos de 8 UIT'S, el cual tiene todos los pasos a seguir. Sin embargo, los Directores comentan que el flujograma mostrado debe tener mayor simpleza en su organización a fin de que todos puedan realizar su labor de manera adecuada. Aunado a ello, la Dra. Cecilia Espiche Elías, sugiere afinar los términos usados en el proyecto de Directiva para que esta sea más educativa.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, el Proyecto de Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios, por importes iguales o inferiores a 8UIT.

PASÓ A ACUERDO



TERCER PUNTO DE AGENDA: Corrección de los incrementos en la genérica del gasto presupuestal: 2.1, "Personal y Obligaciones Sociales" de la programación y formulación del presupuesto multianual 2020-2022, en atención a la observación efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

El C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL, con la venia de la Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, pone a conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que, en la sustentación del

Presupuesto Multianual 2020-2022, el sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF observó el incremento de la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con relación al año 2019. Asimismo, señala que en atención a la observación efectuada se sustentó que dicho incremento es debido a la ejecución de la sentencia del Laudo Arbitral del 2015-2016, a partir del mes de marzo 2019, y por la previsión de las remuneraciones del Gerente General, Gerentes de Catastro, Proyectos y de Administración, debido a que actualmente están encargadas al personal de planta. Sin embargo, a pesar del sustento realizado, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2019 el sectorista del MEF solicitó corregir en la Genérica de Gasto 2.1 lo referente al laudo arbitral, y recomendó evaluar la modificación en el año 2020 con opinión de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF, sin alterar el Presupuesto Anual autorizado.

Por lo cual, refiere que el presupuesto de Gastos Multianual 2020-2022 queda conforme lo señalado en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO DE GASTOS
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA PARA EL AÑO FISCAL 2020 - 2021 - 2022
A NIVEL DE ESPECIFICA DEL GASTO
(En Nuevos Soles)

CADENA DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022
	2 Recursos Directamente Recaudados	4 Donaciones y Transferencias			
TIPO DE TRANSACCION					
GENERICA					
SUB GENERICA - NIVEL 1					
SUB GENERICA - NIVEL 2					
ESPECIFICA - NIVEL 1					
ESPECIFICA - NIVEL 2					
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00
2. 1. PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,263,499.00	2,263,499.00	2,263,499.00	2,263,499.00
2. 3. BIENES Y SERVICIOS	771,380.00	801,842.00	1,573,222.00	1,573,222.00	1,573,222.00
2. 5. OTROS GASTOS	172,620.00	0.00	307,279.00	307,279.00	307,279.00
2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00
TOTAL GENERAL	1,000,000.00	3,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00

Puesto a conocimiento de los Directores, se agradeció la exposición realizada, por el Gerente de Administración del ICL, C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Autorización de viaje de la Presidente Ejecutiva del ICL del 11 al 15 de noviembre de 2019, para representar a la entidad en el XII Congreso de Gestión colaborativa y catastro sostenible "Entre todos sumamos más", así como en la VII Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica que se realizará en la ciudad de Granada - España.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Gerente General (e) del ICL, informa a los miembros del Consejo Directivo que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Catastro de España la invitó a participar en el XII Congreso de Gestión colaborativa y catastro sostenible "Entre todos sumamos más" que se celebrará del 12 al 14 de noviembre de 2019 en la ciudad de Granada - España, así como en la VII Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica que se realizará el día 15 de noviembre en la ciudad de Madrid - España. Señala además que, la entidad organizadora del evento financiará los gastos que se generen por su estadía, asimismo, la Presidente Ejecutiva refiere que ella ha asumido el costo total de los boletos aéreos. En ese acto, la Dra. Cecilia Espiche Elías, señala que conste en la presente Acta que la licencia que se le otorgará a la Arq. Raquel Flora Oré Canelo será con goce de haber, lo cual fue refrendado por todos los miembros del Directorio.

Finalmente, la Arq. Raquel Oré Canelo, propone que durante el periodo de su licencia (del 11 al 15 de noviembre), se encargue la Gerencia General del ICL a la Abg. Mildra Astrid Tocto Jaimes, Secretaria General del ICL, con retención de su cargo.

Puesto a conocimiento de los Directores, se agradeció a la Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva del ICL.

PASÓ A ACUERDO

QUINTO PUNTO DE AGENDA: Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre El Instituto Catastral de Lima y El Instituto Geográfico Nacional.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa sobre la importancia de concretar el Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre El Instituto Catastral de Lima y El Instituto Geográfico Nacional para lo cual se cuenta con el sustento técnico de la Gerencia de Proyectos emitido mediante Informe N° 073-2019-GP-ICL/MML de fecha 21 de octubre de 2019, mediante el cual se resalta los beneficios de dicho convenio y se recomienda su suscripción. Asimismo, refiere que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 077-2019-LEGAL-ICL/MML de fecha 21 de octubre de 2019 señala que, es pertinente la suscripción de este convenio de colaboración interinstitucional a efectos de implementar conjuntamente actividades y/o proyectos para facilitar la interoperabilidad institucional y para fortalecer dichas capacidades e intercambio de información territorial en materia catastral; asimismo, indica que sus cláusulas mantienen concordancia con los fines de competencia del ICL no contraviniendo los dispositivos legales vigentes.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre El Instituto Catastral de Lima y El Instituto Geográfico Nacional.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 033-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la Directiva N° 002-2019-GA-ICL/MML, Directiva para la adquisición de bienes y contratación de servicios, por importes iguales o inferiores a 8 UIT.

Acuerdo N° 034-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo en Pleno Acuerdan: Autorizar el viaje a España de la Arq. Raquel Oré Canelo, Gerente General (e) del ICL, del 11 al 15 de noviembre de 2019, en representación del Instituto Catastral de Lima a fin de participar en el XII Congreso de Gestión colaborativa y catastro sostenible "Entre todos sumamos más", así como en la VII Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica que se realizará en la ciudades de Granada y Madrid - España. Asimismo, autorizan que del 11 al 15 de noviembre de 2019 se encargue la Gerencia General a la Abg. Mildra Tocto Jaimes, Secretaria General del ICL, con retención de su cargo.

Acuerdo N° 035-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional con el Instituto Geográfico Nacional - IGN y autorizan a la Presidente Ejecutiva que efectúe la suscripción del mismo.

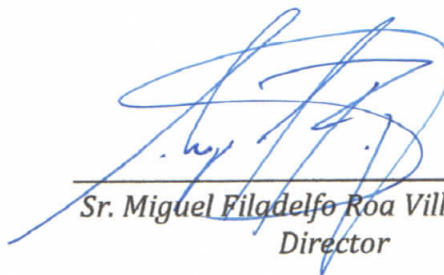
Siendo las 18.30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.



Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva



Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidente



Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director



Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)